

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALMACENAJE Y MANIPULACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria y extraordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, avenida Conde de Romanones, número 7, de Azuqueca de Henares (Guadalajara), el día 9 de julio de 2002, a las diez treinta horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2001, así como de la propuesta de aplicación del resultado del mismo.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el órgano de administración durante el referido ejercicio social.

Tercero.—Traslado del domicilio social a Madrid, calle Monte Esquinza, 34, 1.º B, y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Elevación a público de los acuerdos sociales adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente que ha sido requerida la presencia de fedatario público para que asista a la reunión. A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general y, en particular, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe de los Administradores sobre la misma, que requiere el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Azuqueca de Henares, 17 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—30.643.

AQUACASTI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

PROMOCASTI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La junta general extraordinaria de la sociedad, en sesión celebrada el 22 de abril de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma sobre la base del Balance de 31 de diciembre de 2001, también aprobado por la Junta, mediante la constitución de la entidad «Promocasti, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas el 18 de abril de 2002, depósito publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 84, de 7 de mayo de 2002, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

San Bartolomé de Tirajana, 3 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo.—29.780.

2.ª 21-6-2002

ASTIBÚS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

LICERBÚS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta universal de socios de «Astibús, Sociedad Limitada» y el accionista único de «Licerbús, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), decidieron aprobar el día 3 de junio de 2002, la fusión por absorción de «Licerbús, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (como sociedad absorbida), por «Astibús, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por

sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 12 de junio de 2002.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—29.937.
y 3.ª 21-6-2002

AUTOLIMPER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad a escindir)

AJANEDO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Autolimper, Sociedad Limitada», y «Ajanedo, Sociedad Limitada», celebradas ambas con carácter universal el día 10 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Autolimper, Sociedad Limitada», segregando y traspasando la rama de actividad de «Promoción inmobiliaria» a la sociedad beneficiaria «Ajanedo, Sociedad Limitada», todo ello de acuerdo con el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Málaga y el informe de los Administradores.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener, en el domicilio social de la sociedad a escindir, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad en los términos previstos por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 11 de junio de 2002.—Los Administradores.—29.571.
y 3.ª 21-6-2002